

BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.U., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Con motivo de la creación del **Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Sociedad Anónima Unipersonal**, a través del cual Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad ha decidido pasar a efectuar de modo indirecto su actividad financiera, se pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como de todos los inversores y clientes, que todas las emisiones vivas de bonos y obligaciones simples, bonos y obligaciones simples avalados, bonos y obligaciones subordinadas, obligaciones subordinadas especiales, cédulas hipotecarias, cédulas territoriales, valores estructurados, pagarés, participaciones preferentes y cualquier otra emisión de deuda, realizadas por Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP, o por las cajas de ahorros que con su fusión dieron lugar a la misma, se mantendrán en los mismos términos y condiciones que hasta ahora, si bien pasando a asumir su posición en lo referido a todos los derechos, acciones, expectativas, obligaciones, responsabilidades y cargas de las mismas, el nuevo **Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U.**

León, a cinco de diciembre de 2011

Fdo.: Luis Miguel Antolín Barrios
SECRETARIO GENERAL